



Legales:

El día de hoy no se han publicado normas de interés.

Noticias relevantes:

- Credicorp: Economía peruana crecería más cerca al 3% este año. Gestión. Pág. 12.
- Mayor producción de zinc sostendría crecimiento del sector minero en este año. Gestión. Pág. 15.
- Fondos mutuos que invierten en el exterior lideran ganancias a inicios de año. Gestión. Pág. 22.
- Ruido Político no afectará ingreso de capitales al Perú. El Peruano. Pág. 6.

Pronunciamientos de interés:

- INFORME N° 001-2017- SUNAT/5D0000
El deudor tributario que utiliza los servicios de un sujeto no domiciliado, por los que este percibe rentas de fuente peruana de tercera categoría, respecto de las cuales aquel retiene el impuesto a la renta y lo paga a la SUNAT mediante una boleta de pago, dentro del plazo establecido para ello, sin presentar en esa misma oportunidad la declaración en el PDT Otras Retenciones - Formulario Virtual N.° 617 por el periodo en el cual efectuó la retención, incurre en la comisión de la infracción prevista en el numeral 1 del artículo 176° del Código Tributario incluso si dicho formulario es presentado en un periodo posterior, en el que recién se produce, varios meses después de efectuada la retención, el registro contable de las retribuciones por tales servicios.
- INFORME N° 165-2016- SUNAT/5D0000
Procede la retención del impuesto a la renta por parte de las sociedades constituidas en el Perú que acuerden distribuir dividendos a favor de un banco depositario emisor de American Depositary Receipts o Global Depositary Receipts, aun cuando el titular de estos certificados sea un fondo de pensiones constituido en el país.

Las normas publicadas el día de hoy se encuentran en [este link](#).

Este documento ha sido elaborado en base al contenido de las normas publicadas en el Diario Oficial El Peruano y notas